




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENEIRIA
II.- La identificación del documento:	01 Actas de Consejo Técnico que avalan la solicitud de equivalencia de experiencias educativas 2021 en 2 fojas con nombre: ACT_EqEst_250621_002
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	“nombres, apellidos y matrícula de alumnos” se omiten los datos anteriores en la acta por contener información de alumnos que solicitaron ante consejo técnico la equivalencia de experiencias educativas hacia otros programas educativos de diferentes regiones en el año 2021.
IV.- Fundamento legal y motivación	LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. NOMBRE, APELLIDO Y MATRICULA.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	61 -2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería
Región Orizaba-Córdoba

En Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las diez horas del día veinticinco del mes de Junio del año dos mil veintiuno, reunidos en la Dirección los Integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad de Ingeniería, proceden a levantar la presente acta con el siguiente orden del día: **1) Lista de asistencia.- 2) Para tratar lo referente a la Equivalencia de estudios.- 1) Se pasó lista de asistencia y habiendo quórum legal da inicio la junta.- 2) En Base a la solicitud de Revalidación ó Equivalencia de estudios del C. ~~N1-ELIMINADO 1~~ ~~N2-ELIMINADO 2~~ quien solicita ingresar al Programa Educativo de Ingeniería Mecatrónica, con Matricula ~~N1-ELIMINADO 1~~ ~~N2-ELIMINADO 2~~ proveniente del P.E. de Ingeniería Civil.- Habiendo revisado y comparado los Planes y Programas de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica actuales de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la U.V., quedo de la siguiente manera:-**

Km1 carretera
sumidero, dos rios
Ixtaczoquitlan, Ver.

Teléfono
(272) 727 24 34

Correo electrónico
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

Programa Educativo
INGENIERIA CIVIL
CIVI-11-E-CR

INGENIERIA MECATRONICA
MCTR-11-E-CR

Experiencia Educativa	Créditos	Calificación	Convalida	Experiencia Educativa	Créditos
Computación Básica	6	10		N/A	
Habilidades de Pensamiento Crítico y Creativo	6	10	Con	Pensamiento Crítico para la solución de Problemas	6
Inglés I	6	10	Con	Lengua I	6
Inglés II	6	10	Con	Lengua II	6
Lectura y Redacción a través del Análisis del Mundo Contemporáneo	6	10	Con	Literacidad Digital	
Dinámica	6	9	Con	Dinámica	6
Algoritmos Computacionales y Programación	6	10	Con	Introducción a la Programación	
Estática	6	10	Con	Estática	6
Cálculo de una Variable	8	10	Con	Cálculo de una Variable	8
Calculo Multivariable	8	10	Con	Cálculo Multivariable	8
Dibujo de Ingeniería	3	10	Con	Dibujo para Ingeniería	3
Ecuaciones Diferenciales	8	9	Con	Ecuaciones Diferenciales	8
Física	8	10	Con	Física	8
Geometría Analítica	5	10	Con	Geometría Analítica	5
Probabilidad y Estadística	8	9	Con	Probabilidad y Estadística	8
Química	8	9	Con	Química	8



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería
Región Orizaba-Córdoba

16 Exeriencias Educativas	104Créditos				
---------------------------	-------------	--	--	--	--

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.-----

DOY FE

MIA. GERSON OMAR MARTINEZ GUEVARA
SECRETARIO

Km1 carretera
sumidero, dos rios
Ixtazoquitlan, Ver.

Teléfono
(272) 727 24 34

M.I.A. MARTIN AUGUSTO PEREZ PANES
DIRECTOR

DR. VICTORINO JUAREZ RIVERA
CONSEJERO MAESTRO

Correo electrónico
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

MC. JESUS MARTINA CERVANTES
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSE LUIS OVIEDO BARRIGA
VOCAL CONSEJERO

DR. FRANCISCO JAVIER MERINO MUÑOZ
VOCAL CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."